



**CONVOCATORIA CAS N° 004-2025-MDCN-T.**

**A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD TRANSITORIA**

**RESULTADO ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL**

**CARGO: ESPECIALISTA TÉCNICO EN SANEAMIENTO DE PREDIOS DEL ESTADO Y PLANIFICACIÓN URBANA**

| NRO | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRES                      | PUNTAJE<br>EVALUACIÓN<br>CURRICULAR | PUNTAJE<br>ENTREVISTA<br>PERSONAL | PUNTAJE<br>FINAL | RESULTADO<br>FINAL |
|-----|----------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------|
| 1   | 41967481 | CHAVARRY GALLARDO CIRO<br>CARLOS ALBERTO | 67                                  | 22.33                             | 89.33            | GANADOR (**)       |

(\*) Literal b) del numeral 2.4.3. Entrevista Personal de las Bases del Proceso de Selección: "El/la postulante será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre veinte (20) puntos y treinta (30) puntos. La calificación se realizará a dos decimales, no se considerará redondeo de puntaje".

(\*\*) Literal c) del numeral 2.5 Criterios de Calificación de las Bases del Proceso de Selección: "El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido 85 puntos como mínimo, será considerado como

"GANADOR/A" de la convocatoria".

**INDICACIONES:**

1. La suscripción del contrato se realizará hasta los 05 días hábiles después de ser publicados los resultados finales, de acuerdo a lo señalado en las bases y en el cronograma de la convocatoria, en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.
2. Para ello, el/la postulante declarado Ganador/a deberá portar consigo:
  - Copia de su DNI.
  - Copia legible del voucher o foto de la cuenta de ahorro y CCI, donde se depositará su remuneración.
  - Suspensión del Impuesto de 4ta categoría - Formulario 1609.
3. El postulante ganador del presente proceso de selección deberá de presentar los documentos originales presentados en su Currículo Vitae para su fedateo o presentar copias legalizadas, que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto.
4. La información proporcionada se someterá a término de verificación posterior que lleve a cabo la Entidad, en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

**Comité de evaluación CAS**

Ciudad Nueva, 18 de marzo del 2025

